

Resolución Rectorado N° 791 /2022. -

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 18 de abril de 2022. -

Visto: La Nota del Prof. Mtr. CARLOS CABRERA LÓPEZ, Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo del Rectorado de la UNVES, con Mesa de Entrada N° 2266 de fecha 12 de abril de 2022, y: -----

Considerando: Que, por la citada Nota, el Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo del Rectorado de la UNVES, eleva la propuesta de Compromisos Éticos de la Unidad Académica, y solicita su aprobación correspondiente. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: "(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)". -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, igualmente por Resolución del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, el artículo 19º de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);

b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR los Compromisos Éticos de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en el Marco del Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, conforme al Anexo I de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Resolución Rectorado Nº 791 /2022. –

ANEXO I
COMPROMISOS ÉTICOS DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1. Compromiso
SERVIDORES PUBLICOS		2. Transparencia
		3. Servicio
PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
La Escuela se compromete con los funcionarios en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas	En ocasiones, falta de mayor compromiso Institucional para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas .	Nos comprometemos a ayudar con esfuerzo y dedicacion, brindando las orientaciones acordes a las actividades académicas y administrativas
La escuela rinde cuentas presentando información veraz, objetiva y verificable para un manejo transparente de las gestiones	En algunas situaciones no se cuenta con la información eficaz y oportuna	Hacemos pública nuestra gestión, a través de información completa, oportuna y transparente.
La escuela presta servicio de calidad, sin discriminaciones de ninguna indole	Falta de programas de formacion integral a los servidores publicos para mejor atencion al publico en general	Damos trato amable y respetuoso a quienes requieran de nuestros servicios
Responsable de Ejecucion	Firma:	
Maxima Autoridad de la EGHT	Firma:	

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1. Compromiso
Estudiantes		2. Participación
		3. Respeto
PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
La escuela se compromete con sus estudiantes en el cumplimiento de sus actividades académicas y administrativas	Falta de mayor interés por parte de los estudiantes en la actividades académicas y administrativas	Nos comprometemos al Cumplimiento adecuado de las actividades establecidas por la Institución
La escuela incentiva a los estudiantes a participar en las actividades de la institucion.	Falta mayor participación de los estudiantes en la actividades realizadas por la institución.	Participamos activamente en las actividades realizadas por la Institución
La escuela promueve en sus estudiantes, respeto y normas de convivencia en la Institucion	Falta mayor cumplimiento de los estudiantes a las Normas establecidas por la Institución, mejorando la convivencia en valores	Reconocemos el rol preponderante del estudiante en la Institucion y nos relacionamos en el marco de respeto y tolerancia
Responsable de Ejecucion	Firma:	
Maxima Autoridad de la EGHT	Firma: 	


 Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General
 UNVES




 Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
 Rector UNVES

Resolución Rectorado Nº 791 /2022. –

MATRIZ PARA FORMULACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

DEPENDENCIA: ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO		
PÚBLICO O GRUPO DE INTERÉS	VALOR/ES:	1. Compromiso
Docente		2. Participacion
		3. Justicia
PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
La escuela se compromete, con sus docentes en el cumplimiento de la entrega de los documentos academicos	Falta mayor compromiso para la entrega de documentos academicos en tiempo y forma por parte de los docentes	Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos establecidos para el estamento docente en tiempo y forma
La escuela, crea un plan de trabajo en equipo para la participacion de los docentes en las actividades academicas	Falta mayor participacion de los docentes en las actividades academicas de la institucion	Nos comprometemos a una participacion activa en las actividades academicas organizadas por la institucion
La escuela incentiva a los docentes a conocer los reglamentos que regulan la Institucion Educativa	Falta mayor conocimiento sobre las Normas Institucionales por parte de los docentes	Nos comprometemos a cumplir con las Normas Institucionales y garantizamos la igualdad de derechos y oportunidades de todos los integrantes de la Institucion
Responsable de Ejecucion	Firma:	
Maxima Autoridad de la EGHT	Firma:	


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. MSt. Simón Benítez
Rector UNVES